GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRION"

R.D. Nº 161-2021-HNDAC-DG

REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRION"
OFICINA DE ESTADISTICA Y SISTEMAS INFORMATICOS
17 AGO 2021
RECEPCION
Hora: 9:51 Folio: 1
Firma:

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
CERTIFICO: que el presente es copia fiel del original
13 AGO 2021
Jaime Guadalupe Hilario
FEDATARIO

Resolución Directoral

Callao, 13 de Agosto de 2021

VISTOS:

El Memorando N° 579-2021-HNDAC-DG de fecha 09 de agosto de 2021, emitido por la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión; el Informe N° 300-2021-OAJ-HNDAC, de fecha 11 de agosto de 2021, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Trabajo de la/del Enfermera (o) N° 27669, señala en el artículo 9° que el/la enfermera (o) tiene derecho de acceder a cargos de dirección y gerencia, así como a ocupar cargos correspondientes a la estructura orgánica de la carrera de enfermería; asimismo, el artículo 14° de la citada ley establece que el cargo de dirección de mayor jerarquía de la unidad orgánica de enfermería será ocupado por una enfermera (o) de acuerdo a estricto concurso de mérito;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2015-SA, se aprobó el Reglamento de Concurso para acceder al puesto de Jefe/a de Departamento de Enfermería, Jefe/a de Servicio de Enfermería, Supervisor/a I y II, Coordinador/a, Supervisor/a del Cuidado Integral de Salud y Supervisor/a de Enfermería o sus equivalentes, en el Ministerio de Salud, sus organismos públicos y gobiernos regionales;

Que, el artículo 4° del precitado dispositivo normativo, señala que el desempeño en los puestos de Jefe/a de Departamento de Enfermería (...), concursados, es por un período de tres (3) años, no pudiendo concursar para un período inmediato posterior. Una vez concluido el periodo del puesto concursado, el profesional regresa a su puesto de origen;

Que, precedentemente, el titular de la Entidad con fecha 09 de mayo de 2017, emitió la Resolución Directoral N° 172-2017-DG-H.N.D.A.C; por la cual, se designó a la Dra. Nancy Gamboa Kan De Alemán, como Jefa del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, por un periodo de tres (3) años;

Que, cumplido el periodo de designación de la Dra. Nancy Gamboa Kan De Alemán como Jefa del Departamento de Enfermería correspondía un nuevo concurso público; sin embargo, debido a la declaratoria del Estado de Emergencia y Emergencia Sanitaria, la gestión institucional, emitió la Resolución Directoral N° 132-2020-DG-HNDAC de fecha 17 de junio de 2020 mediante la cual se encargó dicha jefatura con eficacia anticipada al 10 de mayo de 2020, a la referida servidora mientras dure el proceso de concurso interno de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 012-2015-SA;

Que, habiéndose cumplido con los supuestos normativos y conforme al Informe Final de la Comisión de Concurso Público Interno para acceder al Puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería de este hospital, la postulante Alicia Sofía Zárate De Niquén, obtuvo el mayor puntaje (68.6) siendo la ganadora; motivo por el cual, se emitió la Resolución Directoral N° 157-2021-HNDAC-DG de fecha 04 de

agosto de 2021 designando a la servidora referida como la nueva Jefa del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión por el periodo 2021 - 2023;

Que, el inicio de la ocupación del cargo referido, de acuerdo al numeral XXI de las Bases del Concurso, se establece que finalizado el proceso de concurso, la autoridad competente emitirá la resolución que designe al ganador en un plazo de diez (10) días hábiles; y, de la revisión del Acta N° 014-2021-CCPIDE-HNDAC se corrobora que la fecha de sesión a fin de oficializar los resultados fue el 21 de julio de 2021; por lo tanto, debido a que el inicio para la ocupación del cargo se hizo efectivo con fecha 04 de agosto de 2021 corresponde dar término a la Resolución Directoral N° 132-2020-DG-HNDAC de fecha 17 de junio de 2020 con una eficacia anticipada al 03 de agosto de 2021;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General en el literal j) del artículo 8° del "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006 de fecha 6 de febrero de 2013;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Administración de Recursos Humanos;

De conformidad a lo dispuesto por la Ordenanza Regional N° 000006 de fecha 6 de febrero de 2013 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión y el Decreto Supremo Nº 12-2015-SA que aprueba el Reglamento de Concurso para acceder a puestos de Jefe/a de Departamento de Enfermería, Jefe/a de Servicio de Enfermería, Supervisor/a I y II, Coordinadora y/o Supervisor/a del Cuidado Integral de Salud, Supervisor/a de Enfermería o sus equivalentes en el Ministerio de Salud, sus organismos públicos y gobiernos regionales; y el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada al 03 de agosto de 2021, encargatura de las funciones como Jefa del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión a la Dra. Nancy Gamboa Kan De Alemán mediante Resolución Directoral N° 132-2020-DG-HNDAC de fecha 17 de junio de 2020, por las razones expuestas en la presente Resolución y agradeciéndole por los servicios y labores desarrolladas en beneficio de los usuarios de los servicios de salud y gestión institucional.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dra. Nancy Gamboa Kan De Alemán, para los fines informativos correspondientes así como a las instancias respectivas.

Artículo 3.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional (www.hndac.gob.pe), en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.

Regístrese, publíquese y archívese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"
Dr. Timoteo Rolando Fritas Urbizagastegui
C.M.P. 26393 R.N.E. 18252
DIRECTOR GENERAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
CERTIFICO: que el presente es copia fiel del original
13 AGO 2021
Jaime Guadalupe Hilario
FEDATARIO